



Asamblea General

Distr. limitada
16 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

49º período de sesiones

Viena, 6 a 17 de febrero de 2012

Proyecto de informe

Adición

X. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial

1. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 13 del programa, titulado “Iniciativa internacional sobre meteorología espacial”, con arreglo al plan de trabajo que figura en el anexo I del documento A/AC.105/933.
2. Los representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, el Japón y el Pakistán hicieron declaraciones en relación con el tema 13 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “Vigilancia a largo plazo de la irradiancia solar total”, a cargo del representante de Suiza;
 - b) “Estado actual de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial”, a cargo del representante de los Estados Unidos.
4. La Subcomisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía información sobre las actividades nacionales y regionales recibida de los Estados Miembros y los observadores relacionadas con la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial (A/AC.105/C.1/102).



5. La Subcomisión observó que los objetivos de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial eran ayudar a desarrollar el conocimiento científico necesario para comprender las relaciones entre el Sol y la Tierra inherentes a las condiciones meteorológicas espaciales, modelizar y predecir las condiciones meteorológicas espaciales en el entorno cercano a la Tierra y comunicar ese conocimiento a los científicos, los ingenieros, los encargados de formular políticas y el público en general.
6. La Subcomisión acogió con beneplácito el hecho de que la participación en la Iniciativa estuviera abierta a todos los países, ya fuera como anfitriones o como proveedores de instrumentos. La Iniciativa cuenta con un Comité Directivo integrado por 16 miembros que se reúne una vez al año para evaluar los progresos realizados y establecer prioridades para el año siguiente. A nivel nacional las actividades de la Iniciativa se coordinan con la ayuda de los coordinadores nacionales que actualmente existen en 83 países.
7. La Subcomisión observó que la Iniciativa constaba de tres elementos: el programa sobre conjuntos de instrumentos, que se ocupaba del funcionamiento e instalación de instrumentos de meteorología espacial; el programa de coordinación y análisis de datos para la elaboración de modelos de predicción utilizando datos generados por la Iniciativa; y programas de capacitación, educación y divulgación pública. La Subcomisión también tomó conocimiento de las iniciativas que se llevaban a cabo en el marco de esos elementos.
8. La Subcomisión también observó que los Estados estaban incluyendo las cuestiones relativas a la meteorología espacial en sus programas espaciales nacionales.
9. La Subcomisión hizo notar que los fenómenos meteorológicos espaciales podían afectar significativamente la infraestructura de los países situados en latitudes bajas y que esos países también podían volverse vulnerables debido a la interdependencia tecnológica y económica y la creciente importancia de los bienes espaciales en la prestación de servicios indispensables.
10. Se expresó la opinión de que gracias a la Iniciativa continuarían las investigaciones internacionales coordinadas sobre procesos universales en el sistema solar que afectaban al medio interplanetario y al terrestre, y se seguiría coordinando la instalación y funcionamiento de nuevos conjuntos de instrumentos y de los ya existentes con el objetivo de conocer y pronosticar los efectos de las condiciones meteorológicas espaciales en la Tierra y en el entorno cercano a la Tierra.
11. La Subcomisión observó con aprecio que la información sobre los complejos mundiales terrestres de instrumentos se estaba distribuyendo sistemáticamente mediante un boletín que publicaba el Centro de Investigaciones sobre el Medio Espacial de la Universidad de Kyushu (Japón), así como a través del sitio web de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, que mantenía la Academia de Ciencias de Bulgaria (www.iswi-secretariat.org).
12. La Subcomisión observó con aprecio que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía prestando su apoyo al estudio de los efectos de las perturbaciones bruscas en la ionosfera y que había instalado a tal fin un instrumento

de vigilancia de esas perturbaciones en su exposición permanente sobre el espacio ultraterrestre en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

13. La Subcomisión acogió con beneplácito que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial hubiera organizado el curso práctico Naciones Unidas/Nigeria relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial. El curso práctico fue organizado conjuntamente con el Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales (NASRDA) de Nigeria y se celebró en Abuja del 17 al 21 de octubre de 2011. La Subcomisión también acogió con beneplácito la organización del siguiente curso práctico, el cual estaba previsto que tuviera lugar en Quito del 8 al 12 de octubre de 2012 y que fuera acogido por el Observatorio Astronómico de Quito en nombre del Gobierno del Ecuador.

XII. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

14. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 15 del programa, titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

15. Los representantes de la Arabia Saudita, la Federación de Rusia y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema 15 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones al respecto los representantes de otros Estados miembros, el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados de África.

16. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Situación real de la órbita geoestacionaria”, por el representante de la República Checa;
- b) “Promoción de los rápidos adelantos de las telecomunicaciones mediante la utilización de enlaces satelitales de banda Q/V”, por el representante de Italia;

17. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) correspondiente a 2011, sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y otras órbitas (www.itu.int/itu-R/space/snl/report), así como la consignada en otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2012/CRP.17. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.
18. La Subcomisión tomó conocimiento de la información sobre la situación de la órbita geoestacionaria que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2012/CRP.25.
19. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que corría el riesgo de saturarse, lo que significaría una amenaza para la sostenibilidad de las actividades espaciales en ese entorno, y que su explotación debía racionalizarse y ponerse al alcance de todos los Estados en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países.
20. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria debía utilizarse teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y dando prioridad a las actividades espaciales que pudieran contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/56/326, anexo).
21. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y para proporcionar asistencia médica. La delegación que expresó esa opinión consideró también que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.
22. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas debían mantener una estrecha comunicación entre sí con el fin de promover la formulación de normas internacionales vinculantes relativas al uso de la órbita geoestacionaria.
23. Se expresó la opinión de que la asignación de recursos de frecuencias en la órbita geoestacionaria podría mejorar aplicando un método nuevo, que permitiera a un Estado que no tuviera solicitudes registradas de sistemas satelitales de radiodifusión en la banda de 21,4 a 22 GHz gozar de un procedimiento especial de registro garantizado ante la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, y que, como resultado de aplicar ese método, la proporción de los sistemas compatibles en la banda antes mencionada aumentaría del 9,3% al 76,7%.
24. Algunas delegaciones opinaron que ese tema del programa debería seguir figurando en el programa de trabajo de la Subcomisión y que, de ser necesario, su estudio podría encomendarse a grupos de trabajo o a grupos intergubernamentales, a efectos de garantizar que la órbita geoestacionaria se utilizara de conformidad con el derecho internacional.

XIII. Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

25. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 16 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

26. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto celebrar el 50º período de sesiones de la Subcomisión del 11 al 22 de febrero de 2013.

27. La Subcomisión observó que, de conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, presentaría a la Comisión su propuesta sobre el proyecto de programa provisional de su 50º período de sesiones y recomendó que se incluyeran en él los temas sustantivos siguientes:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Meteorología espacial.
9. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
 - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrafos 8 y 9 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958))

- b) Objetos cercanos a la Tierra;

(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 9 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones (A/AC.105/987))

c) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el párrafo 23 del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que figura en el anexo II del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones (A/66/20))

10. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
11. Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

28. La Subcomisión observó que en su 55º período de sesiones la Comisión debería examinar, en relación con el tema del programa correspondiente al informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones, el tema del simposio que organizará en 2013 la Federación Astronáutica Internacional en virtud del acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24).

29. La Subcomisión observó que se había terminado de examinar el tema titulado “Iniciativa internacional sobre meteorología espacial” y convino en que se debería incorporar con carácter permanente a su programa un tema titulado “Meteorología espacial”, a fin de que los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales reconocidas como observadoras permanentes por ella pudieran intercambiar opiniones sobre las actividades en los planos nacional, regional e internacional relativas a la investigación sobre la meteorología espacial, con miras a promover una mayor cooperación internacional en ese ámbito. La Subcomisión observó que en el examen de ese tema podría realizar una labor importante de promoción de las iniciativas para colmar las lagunas que existían en el ámbito de la investigación sobre la meteorología espacial.

30. La Subcomisión observó con reconocimiento que Rumania, en su calidad de Presidente de la Comisión, había enviado una carta a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20) (A/AC.105/C.1/2012/CRP.10), en que presentaba oficialmente la contribución de la Comisión a esa Conferencia (A/AC.105/993) para que se estudiara en el marco de la preparación del anteproyecto de documento final de la Conferencia.

31. La Subcomisión tomó nota de la importante contribución de la tecnología espacial al desarrollo sostenible. A ese respecto, invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hicieran aportes a la labor de redacción del documento final de la Conferencia que se refirieran a la función fundamental de los datos

basados en tecnología espacial y la información geoespacial en la gestión del desarrollo sostenible en el siglo XXI.

32. En ese contexto, la Subcomisión convino en que en la subsección sobre ciencia y tecnología del capítulo V, sección C, del anteproyecto se debería insertar como párrafo 118 bis, la frase siguiente:

Reconocemos la importancia fundamental de los datos basados en la tecnología espacial y en la información geoespacial para las actividades de elaboración de políticas, programación y ejecución de proyectos en los planos mundial, regional y nacional relacionadas con el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales y ambientales, por lo que apoyaremos iniciativas más eficaces para promover el desarrollo de todos los países y regiones del mundo.

33. La Subcomisión pidió a la Secretaría que, habida cuenta de la urgencia de la cuestión, transmitiera en una nota verbal dirigida a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas en Viena los párrafos [...] a [...] *supra*.